

Cartuxos, el más antiguo de España, y dio la dicha casa de Guádalupe a los frayles Geronimos.

Su nieto el Rey D. Iuan el segundo, fundo el monasterio de Miraflores de Monges Cartuxos, y dio a la dicha capilla de los Reyes nuevos de Toledo su grueso patrimonio.

Su hijo el Rey D. Henrrique el quarto, no solo fundo en Segouia el monasterio del Parral, y en Madrid el de S. Hieronimo, en el camino del Pardo, que despues se traslado al sitio presente, ambos de religiosos Hieronimos, más aun doto de grandes bienes al de Guádalupe.

Su cuñado el Rey D. Fernando el quinto, fundo primeramente el monasterio de S. Iuan de los Reyes, de religiosos Franciscos en Toledo, y despues el de santo Thomas de Dominicos en Auila, y la Capilla Real de Granada, y muchos monasterios de frayles y monjas de diuersas ordenes, en esta ciudad, y en su Reyno, con muchisimas Yglesias Cathedrales, parrochiales, y el Hospital Real de la ciudad de Santiago.

Sin estos monasterios fundaron y dotaron los sobredichos Reyes otros muchos de diuersas Religiones, de frayles y monjas, como Principes muy Catholicos, zeladores del bien espiritual de sus subditos.

El que

El que ha excedido a todos los del mundo en todo genero de grandeza, desde sant Pedro hasta hoy, es el de sant Lorenzo el Real, de Religiosos Hieronimos, fundado por el Catholico Rey nuestro señor Don Phe-
 lipe el segundo, que esta en el cielo.

Pues de los Reyes de Portugal si quisiessemos dezir su gran piedad y Religion con las yglesias, se podria escreuir vn libro grande dellas.

De los Reyes de Aragon se hallan infinitas fundaciones de templos: especialmente se sabe que el Rey Don Alonso, hijo de Don Ramon Berengario, edifico el nobilissimo Conuento de Poblete de la Orden de Cistel, y lo enriquecio con muchissimos dones.

Don Ramiro primero edifico la Yglesia mayor de la ca.

Don Alonso segundo fundo muchissimos monasterios y yglesias, acrecento las rentas de Poblete, y edifico el monasterio de Rueda junto a Escatron.

Don Iayme segundo edifico el insigne Conuento de la orden y Caualleria de Montesa, y el monasterio de Valdigna de la orden del Cistel. Y si quiseramos por me-
 nudo referir lo q̄ los Reyes de Castilla y Leon, Aragõ, y Portugal han dado a los templos, dize Thomas Bozio que seria nunca acabar. Y lo mesmo dize el Arçobispo

Fundación
 del sacro, y
 Real Con-
 uento de
 S. Lorégo.

Fundación
 de los
 Reyes de
 Aragon.

Orden, y
 Caualleria
 de Mòtela.

a Bozius
 de signis
 Eccle. lib.
 20. fig. 87.
 c. 6. pag. 47
 48.

Don Rodrigo en su historia: y assi no profeguire mas este discurso, por proponer vn pensamiento que se me ofrece dezir de la caridad de los Reyes de España.

Esta gran magnificencia de los Reyes de España, en lo que toca respetar y enriquecer los Templos, la profetizo Isayas^a en aquellas palabras. Las Islas apartadas y remotas me esperan, dize Christo hablando con su Yglesia, y las naues Españolas decretadas y señaladas ab eterno, para que trayga tus hijos de las Indias en ellas, y su plata y oro, y este se dedicara a tu Dios hijo de Dios, y al santo de Israel que te dio tanta gloria, como se ha visto en nuestros tiempos, que el primer oro que vino de las Indias, se dedico a la santa Yglesia de Toledo. Esta profecia de Isayas se ha cumplido, desde que los Portugueses descubrieron las Islas Orientales, y el Almirante Don Christoual Colon las Occidentales, porque los Reyes de Castilla y Portugal han enriquecido los templos, y dadosles grandes rentas, pero ninguno de los Reyes passados excedio en este particular al potentissimo Rey y señor nuestro Don Philippe segundo, cuya muerte escriuimos. El qual en los tiempos que Henrrico octauo saqueo, y assolo, mas de diez mil Templos y Monasterios en Inglaterra;

a Isaias c.
60. vers. 9.
Me enim
insulae spe
stant, & na
ue: maris
in princi
pio, vt ad
ducam fi
lios tuos de
longe, argē
tum eoru,
& aurū eo
rum, cum
eis in nomi
ne Domini
Dei tui, &
sancto Il
rael qui glo
rificauit te
Descubri
miento de
las Indias
Orientales
y Occiden
tales.

Henrrico
octauo de
Inglaterra,
defacato
cōtra
Dios.

y en tiempo que en Francia se robauan, y quemauan las yglesias, su Magestad que Dios tiene, se mostro liberalissimo, y magnificentissimo, fundando, construyendo, y dotando el sacro y Real conuento de San Lorenzo, de la orden de señor San Geronymo, que en ser sacro es el segundo, y vltimo de España que sabemos, y el primero el sacro conuento de la orden, y caualleria de Calatrava. Doto su Magestad esta real casa, con las mayores joyas y riquezas que se saben. Finalmente es el mayor santuario, y reliquiario que oy ay. Y en esta casa santa, tan accepta y agradable a Dios, es seruido, y reuerenciado con grandissima deuocion, y puntualidad en las oraciones, y diuinos officios que alli se celebran por los padres, y religiosos della, con gran exemplo de religion y virtud, que a todo el mundo es notoria: especialmente a todos los cortesanos criados de su Magestad: que siempre que se retiraua los veranos a aquel sitio, veniamos todos edificados de sus buenas costumbres, y santa vida.

¶ Si fuera de este santo templo, son muy muchas las fundaciones de yglesias, monasterios, hermitas, y hospitales, los que su Magestad construyo y doto, y se podia desto solo hazer vn gran volumen, y assi por acabar este capitulo, me contento con lo dicho, remitiendo lo

Grandeza del sacro y Real Conuento de san Lorenzo.

Religiosos de san Lorenzo, de buena vida y exemplo.

demas a sus Chronistas, que tendran bien (yo fio) en que
estender la pluma.

DE LA ORACION QUE SU MAGESTAD HIZO.

Cap. XVI.

Tercero exercicio espiritual tuuo

su Magestad en esta ocasion muy

especial, que fue segun han declara-

do los testigos de esta relacion,

de la oracion y meditacion, para lo qual tuuo

siempre delante de su persona Crucifijos, y

imagenes de nuestra Señora, y otros santos, a

todos lados de su aposento; en los quales reza-

ua, y se encomendaua a Dios, continuando el

mismo exercicio de la oracion que en salud so-

la hazer, y particularmente despues de com-

er, quedandose a solas con Juan Ruyz de

Velasco (como ello declara a puerta cerrada)

y estando a solas, le ponía el dicho Juan

Ruyz de Velasco delante vn oratorio portati-

til, en el qual abierto, se veyan vn Crucifixo y

otras imagines, en las quales rezaua con gran

deuocion, y aun algunas vezes con lagri-

mas; y le pedia libros para oraciones y ledanias particulares que tenia, las quales rezaua cada dia: y lo mesmo dize que fue continuando en esta vltima enfermedad, saluo que no pedia los dichos libros, y que la oracion por su flaqueza era mental, segun se echaua de ver.

Y declarará mas el dicho Iuan Ruyz, que de muchos años atrás tenia notado, que en dia y noche estaua su Magestad en oracion quatro horas y media, y algunas cinco de mas de que en los dias de fiesta solemnes, y semanas Santas, o a los Diuinos Oficios y sermones, con gran atencion y deuocion. Y el Doctor Andres Camudio de Alfaro dize, que todas las vezes que entraba en el aposento de su Magestad, si estaua solo, le hallaua los ojos puestos en vn Crucifixo, con el qual estauo abrazado muchas horas antes que muriesse, besándole los pies, y poniéndole sobre su rostro y ojos, con grandes demoraciones de contricion, y amor de Dios.

DE VN GRAN DESVELO QUE SU
 Magestad tuuo, y lo que en el passo.

Cap. XVI.



NA noche destas vltimas, estã-
 do su Magestad muy desvelado,
 le pregunto Don Henrique de
 Guzman gentil hõbre de su Ca-
 mara (que en esta ocasion y siempre le siruio cõ
 mucho amor y cuydado, sin apartarse de su ca-
 beceray camara) si queria que le leyessen algun
 libro deuoto, porque con esto solia en otras
 ocasiones dormirse. y auiendole su Magestad
 respondido que si, traxo al Doctor Garcia de
 Oñate medico de Camara de su Magestad,
 (que era el que auia de leer entre otros libros,
 vno de fray Luys de Granada) y hojeando
 para buscar capitulo, començõ a leer vn capi-
 tulo, que profigiendolo, se hallõ metido en
 vna tetura que trataua del transito de la muer-
 te, donde fray Luys de Granada declaraua
 las cosas que en aquel tiempo se representan a
 los enfermos, y los consuelos y desconuelos
 que se les ofrecẽ del amor de los hijos, y otras

cosas

colas: y queriendo el dicho Doctor Garcia de Oñate dexar aquella letura, por escusar de pesada dumbre a su Magestad, tofio dos o tres vezes, que fue señal para el dicho Doctor para que no dexasse aquella materia. Y otro dia a la mesma hora, su Magestad le mando al dicho Doctor, que le tornasse a leer, y q̄ fuesse el mismo capitulo de antes, porque le auia parecido muy bien, y que auendolo buscado no pudo topar con el tan presto, y su Magestad le mando que lo dexasse.

EN esto se puede aduertir, que es esta vna manera de penitencia, la qual quiere Dios que hagan los suyos, dandoles algunos consuelos espirituales a los principios, y quitandóselos despues quando dellos tienen mas desseo, para que careciendo de aquel consuelo, aumenten sus merecimientos. Esto mismo vemos verificado y cumplido en el santissimo Joseph y la Virgen santissima, que se afligieron quando perdieron al niño Iesus en el templo, y los Reyes de Oriente la estrella. Y en el libro de los Cátares, la Esposa^a al esposo, el qual auiedo llamado a su puerta della, quando salio a abrirle, ya el se auia ausentado, y en la obscuridad de la noche, y rigor del inuierno, le salio a buscar con grandes ansias y

^a Cantic.
cap. 5.

desseos de toparle. Esto mesmo imagino yo que hizo nuestro Señor con su Magestad, quitandole el consuelo y gusto, que le auia dado la dicha lectura del transito de la muerte, para que aun en aquello exercitasse su paciencia y sufrimiento, y creciesen sus meritos.

DE LA PROTESTACION DE NUESTRA santa Fe Catholica, que su Magestad hizo para memoria; y es de Ludouico Blosio lib. 2.
fol. 207. Cap. XVII.

* **N**O se contento su Magestad con auer manifestado estos dias con tanto extremo, tantas y ta heroycas virtudes, como tan Catholico y prudente Christiano, sino que tambien quiso como por remate de todas ellas, protestar solemnemente, como moria en obediencia de la santa Yglesia Romana, del sumo Pontifice, Obispos, Sacerdotes, y ministros della; que por ser el acto de los mas excelentes, solemnnes y exemplares que hizo en toda su vida, me parecio como cosa digna de eterna memoria, que quedasse aqui estapada para beneficio y exemplo general de

todo el Christianismo, y es del tenor siguiente.

Yo pecador vilissimo, redimido cō la precio-
sa sangre de nuestro Señor Iesu Christo, clara-
mente afirmo, q̄ con entero coraçon perdono
a todos aquellos q̄ en qualquier manera me ha-
yan algũ dia injuriado, o molestado; y humil-
mente ruego a todos, asì a los presentes, como
a los ausentes, q̄ de la misma fuerte ellos me per-
donen, si en alguna cosa los he ofendido. Co-
nozco q̄ no he biuido hasta agora en el acata-
miento de Dios, cō tanta pureza y sanidad co-
mo deuia. Conozco q̄ son muchos mis peca-
dos. Conozco q̄ son muchas mis culpas y ne-
gligencias. Conozco quantas maldades he co-
metido por toda mi vida; y humildemente pido
perdō a nuestro misericordiosissimo Dios, pe-
sándome de auerle ofendido, y proponiēdo de
no ofenderle jamas de aqui a delãte. Y aunque
hasta aqui hayan sido muchos y muy graues
mis pecados, no por esto descōfio de la benigni-
sima y omnipotente misericordia de mi Re-
dēptor, antes espero por los merecimētos de su
passiōn y muerte, y no asì por los mios, q̄ ten-
go de participar de la vida y possessiōn eterna.

yo tengo la sacratissima passion por refugio y defenfa segurissima: y como vna armadura inexpugnable la pongo siempre y en qualquiera ocaſion contra mis enemigos inuisibles: y la ofrezco a la sanctissima Trinidad, por los merecimientos que me faltan, y por perfecta satisfacion de mis pecados:

Creo en Dios Padre todo poderoso creador del Cielo y de la tierra, y en Iesu Christo su hijo vn solo señor nuestro, q̄ fue concebido por obra del Espiritu Santo, y nacio del vientre virginal de la Virgen Maria: padecio ſo el poder de Poncio Pilato: fue crucificado, muerto y ſepultado: descendio a los infiernos, y al tercero dia reſucito de entre los muertos: ſubio a los Cielos, y eſta ſentado a la diestra de Dios Padre todo poderoso, de donde vendra a juzgar los biuos y los muertos. Creo en el Espiritu ſanto, la ſancta y glesia catholica, la comunion de los ſantos, la remiſſion de los pecados, la reſurreccion de la carne, la vida perdurable. Amen.

Proteſto delante del miſmo todo poderoso Dios, y delante de aquella Corte Celeſtial, q̄

deſſeo

desseo y quiero acabar mi vida, en la Fe q̄ con-
uiene que muera vn hijo obediente de la santa
madre Yglesia.

Protesto que creo todo lo que tiene y cree
la Santa madre Yglesia Catholica, y todo lo
que deuen creer los verdaderos y catholicos
fieles de Christo. Y si por alguna tentaciō del
demonio, o por alguna violencia de la enfer-
medad, pensare, o dixere, o hiziere algo cōtra
este proposito, desde agora lo reuoco, y digo
que en ninguna manera consiento con seme-
jantes pentamientos, palabras, ni obras. Ale-
grome, y doy gracias a mi Criador y Salua-
dor misericordiosissimo, de cuya inefable pie-
dad confio, que tengo de morir en la santa Fe
Christiana, en cuyas manos santissimas enco-
miendo mi alma y mi cuerpo, agora y en la ho-
ra de mi muerte.

✠ *Ve su Magestad en todo genero de prudencia tan
consumado y perfeto, que le parecio no auer satisfi-
echo a sus obligaciones, de tã catholicos y religioso Prin-
cipe, si antes de morir no hazia la protestacion de nue-
stra santa Fe Catholica tan por menudo, y con la solem-
nidad que esta escrito, para exemplo de sus successores, y*

edificacion Christiana de sus Reynos. Lo vno por auer sido la Fe de sus progenitores Reyes de España, la mayor y mas arraygada que la de todos los otros Reyes Christianos del mundo, como es notorio. Lo otro por auer sido siempre su Magestad el mayor zelador de nuestra santa Fe, y religion Christiana, por lo qual le profepero Dios, y engrandecio esta monarchia de España, con el mayor extremo que se ha visto, y con mucho fundamento; porque como prouaxemos, es priuilegio inseparable de la Fe, estender su jurisdiccion a gentes y naciones estrañas por todo el vniverso, vntendolas y juntandolas en vna Fe, e incorporandolas en vna Iglesia Catholica; como lo dixo Dios por *Isayas*, hablando cō su Iglesia: No temas Yglesia y esposa mia, pues estoy contigo: de Oriete y Poniente juntare todos tus hijos, y dire a la parte del norte; Dame hijos, y ala Torrida Zona; no prohibas cō tus calores y fuegos el viaje a las Indias, para conuertir los infieles. Y en otro lugar dize el mismo *Isayas* a la Iglesia: ^b Enfancha, o Yglesia mia, el lugar de tus tiendas; estiende las pieles y los pauellones de tus tabernaculos; a ningun lugar perdona, sino todos los ocupa. Pon a la larga tus cordales, fixa biē essas estacas, porq̄ has

a *Isayas* c. 43. vers. 5. Noli timere, quia ego tecum sum, ab Oriete adducam semē tuum, & ab Occidente congregabo te. *dicā Aquilioni*, da: & *Austro*, non li prohibere: affer filios tuos de longinquo, & filios meos ab extre-
 mis terrarū. b *Isayas* c. 54. vers. 2. Dilata locum eorum ceteri tui, & peller tabernaculorum tuorum extende, non parcas longos facu-
 niculos tuos, & cla-

de penetrar todos los remates de la tierra; a la diestra hasta el polo Artico; y a la siniestra hasta el Antartico, porque tus hijos heredaran la tierra de los Gentiles, y abitaran las ciudades desiertas, que son las Indias.

^a Son sin cuento las profecias de este particular privilegio de la Fe, que por ella la Yglesia se auia de enseñorear del mundo. Pues siendo esto assi, que gente o naciõ, que Rey o Emperador, o Monarchia ha auido, desde que el mundo se formo, que en cumplimiento de estas profecias, tanta parte del aya ocupado, ni cuyo Imperio aya tanto durado, como el de los Reyes de España? tan acrecentado por su Magestad, como se sabe, los quales hoy ocupan la tercera parte de la tierra.

Los Romanos Emperadores, cuya monarchia se estendio mas que otra ninguna, de los Chaldeos, Asirios, Persas, Medos, ni de los Griegos, ^b como lo dize Dionysio Alicarnaseo, aun no posseyeron entera la tercera parte de la Europa, como lo afirma el Arçobispo Don Rodrigo, ^c Baseo y otros; ni la sexta parte de Africa, ni aun la quadragesima de Asia, y nada tuuieron de America, ni de las Indias Occidentales, ni de las Istas ni tierra firme del Oceano meridional, ni aun de las Indias Orientales. Y si bien se mira, qualquiera que

uos tuos
consolida
ad extera
enim, & ad
la nam pe
netrabilis, &
semca tuū
gentes ha
reditabilis.
a Vide isa.
c. 42. 49. &
ultim. &
Psa. 71. 72.
Bozio de
signis Eccl.
lib. 20. fig.
no 8; c. 3.

Monarchia
de Roma.

b Dionys.
Alicarn. in
initio hist.
tuarum.
c Roder.
San. & Ro
der. Tolet.
Baseus, &
Marineus.
Bozsius lib.
8. signo 32.
cap. 1. pag.
553.

Monar-
chia de El
paña ma-
yor veinte
partes que
la de Ro-
ma.
a Bozius
vbi sup.

Reyno de
España cer-
ca toda la
redondez
de la tierra
segun Bo-
zio.

diuidiere toda la tierra en partes yguales, (como lo suelen hazer los cosmographos) ballara que el Imperio del Rey de España es mayor veinte partes, que fue el de los Romanos; porque este por la parte del Septentrion, no lleugo mas que al rio Rhin, y al Danubio, y por el Occidente al Oceano, y por la parte del medio dia al monte Atlante, y a los lugares desiertos de Africa, y por el Oriente al rio Tigris. Esta fue la monarquia de los Romanos, pero el Reyno de España cerca toda la redondez de la tierra, porque suyas son todas las costas del mar Oceano en Africa con muchas insulas; y en los puertos del mar bermejo la Isla Zacothora, y en el seno Persico Ormuz. En Arabia y Persia tiene su Imperio, con muchos puertos, y cerca de la India la isla de Dio: y suyas son andando adelante, casi todas las costas del Gange. En estas Indias y en sus islas, suyo es el amplissimo y nobilissimo Reyno de Malaca, y las Islas Molucas, y adelante las Philipinas, y las regiones de la nueva Guinea; y luego las anchissimas y espaciosissimas tierras de las Indias Occidetales, a quien cerca el Oceano, hasta llegar al estrecho de Magallanes, de donde se nauega al Brasil, y de aqui a los puertos cercanos, hasta llegar a la Española, y a la isla de Cuba: Y de aqui se nauega a las Canarias, o a la Ter-

cera,

cera, y de aqui a los puertos de España que mas vinieren a proposito. Demanera, que dando vna buelta por toda la redondez de la tierra (como la auemos dado) siguiendo a Thomas Bozio^a diligentissimo autor Italiano Eugubino, se vee la grandissima amplitud de la monarchia y Reyno de España; y le muestra claro que ninguna nacion ni gente, desde Adam aca, pudo juntar tanta diuersidad de gentes o naciones, de lenguajes y ritos diferentes debaxo de vna Fe y vna religion, como los Reyes de España. Lo qual todo se deue a su grandissima religion y Fe Catholica, la qual les ha durado tanto tiempo, que no se lee^b en historia Griega ni Latina, ni en otra lengua estrangera, auer durado tanto alguna monarchia, ni la sucesion de los Reyes de España sin auerse rompido, auer tanto permanecido. Porque desde los Visogodos a este tiempo començo a reynar en España Recaredo el año de quiniētos y ochenta y seys; y desde entonces hasta agora, han corrido mil y treze años, y en todo este tiempo nunca ha faltado sangre Real de España y de Leon.

Calidad semejante a esta ningun otro Reyno la ha tenido, ni se hallara en historia alguna; y esto le ha venido por la gran Fe de España, cuyo priuilegio especial es, (como esta dicho) estēder su jurisdiciō a gentes y nacio-

^a Thomas Boz us v. bi tu pr. pagin. 558.

Grandeza de los Reyes de España.

Antiguedad de la Fe en los Reyes de España.

^b Idē Boz us pag. 558.

Roder. Sætius in sua historia.

Idem Boz us pag. 559. in principio.

nes estrañas, por todo el vniverso, viniendolas en la santa Fe Catholica; y mientras esta durare en nuestra monarchia, se estendera y durara su Imperio a todo lo que ciñe el cielo de la luna. Todo esto se ha dicho, para que el lector entienda, que esta protestacion y confesion de la Fe, que con tanta solemnidad nuestro gran Philipo segundo protesto a la hora de su muerte, le venia de casta el hazerla, pues por ella fue tan gran señor, y lo seran (Dios queriendo) sus successores todos, lleuando adelante el santo zelo que siempre han tenido por tantos años en la exaltacion de la

Fe Catholica.



DISCURSO TERCERO.
DE LA PRVDEN-
CIA CHRISTIANA DE SV MA-
 gestad, y de las cosas notables y exem-
 plares que con ella en esta oca-
 sion obro.

DE LA CONFESION GENERAL
 que su Magestad hizo, y como recibio la santa
 comunion. Cap. 1.

EN los fines y remates de su vida, mostro su Magestad la mas rara y Christiana prudencia, que se ha visto ni oydo, como se echara de ver por las preuenciones siguietes, que los testigos a la letra declaran. A los veynte y dos del mes de Julio de 98. años, dia de la Magdalena su gra deuota, quando le dio la calentura que le acabo, declara fray Diego de Yepes su Confessor, q̄ luego procuro saber si era negocio peligroso, para preuenir lo q̄ en tal jornada

A los veynte y dos de Julio de nouenta y ocho años, le dio a su Magestad el mal de la muerte.

conuenia. Y aunque los medicos le entrete-
nian, y no le manifestauan la verdad, temien-
do de entristecerle diziendolo lo que entendian.
(aunque ya lo auian intentado por interpuesta
persona, segun me lo ha referido y afirmado
el dicho Doctor Iuan Gomez de Sanabria) Y
viendo el dicho Confessor el temor dellos, y
el animo valeroso de su Magestad, y lo que im-
portaua declarar selo, a los primeros de Agosto
se lo notifico; lo qual su Magestad le agrade-
cio, con demostracion de mucha benignidad
de palabras q̄ le dixo, y obras de mucho amor,
quales nunca auia esperimētado en cinco años
que auia que le confessaua. Y auiendo oydo el
peligro que tenia, al punto determino de con-
fessarse generalmente, mandandole a su Con-
fessor, que en esto le ayudasse con mucho cuy-
dado, como lo hizo. Y aunque le encargo el se-
creto desto, dize que le parece no estar obliga-
do a ello, siendo muerto su Magestad, pues es
sin perjuyzio suyo, y para gloria de nuestro Se-
ñor, y exēplo de la Christiandad. Tuuo su Ma-
gestad tan gran resignacion de su voluntad,
y tan conforme determinacion, en cumplir

con sus obligaciones, que le embio a su Confessor por escrito con Don Christoual de Mora, las palabras que luego se diran, las quales el mesmo Señor le mando que le leyesse en su presencia, para repetir las antes de confessarse en la forma que estauan, que son las siguientes.

Padre vos estays en lugar de Dios, y protesto delante de su acatamiento, que hare lo q̄ dixeredes q̄ he menester para mi saluacion; y assi por vos estara lo que yo no hiziere, porq̄ estoy aparejado para hazerlo todo. En las quales palabras se manifesta biẽ claro la determinaciõ Christiana y valerosa q̄ su Magestad tuuo, de satisfazer en todo a sus obligaciones. Y como testifica el dicho su Confessor, fuerõ muchos y muy notables los efectos que desto resultaron, y que ninguna cosa dexõ de ponerse en el punto que conuino, conforme la disposicion de su Magestad, y se pudo executar. Lo qual declara assi el dicho Confessor, para satisfacion de los que con animo torcido dixeren, que o auia de auer acometido su Magestad grandes cosas, o que no auia de manifestar esto.

De tal manera prosiguió este santo proposi-

Notable
auiso para
el articulo
de la muer
te.

Cõfession

to, que despues de auer cumplido con la confesion general, q̄ duro tres dias, todas quantas vezes el dicho Cõfessor fue a hablarle en esta enfermedad, que fueron muchas, se recõcilio, y aun pocas horas antes que muriessse.

Comuniõ.

Comulgo quatro vezes en esta enfermedad en cinquenta y tres dias, y las dos vezes fueron despues de la santa Vncion, auiendo sido la vltima a ocho de Setiembre, dia de la Natiuidad de nuestra Señora. Y con todo esto, luego a los doze dias, vispera del q̄ murio, le dixo Misa su Confessor en su Oratorio. Y es de notar, que como siempre que alli se la dezia le comulgaua, se quexo su Magestad a Don Christoual de Mora, y despues a su Confessor, porque no le auia comulgado: y respondiendole que auia conuenido assi, por el peligro que podia suceder, porque se temia que no podria passar la forma: le importuno al dicho Confessor que le comulgasse del sagrario, y no osandolo hazer por lo dicho, le entretuuvo diziendo que lo consultaria con los medicos, y todo el dia estuuvo con esta pena, y con esta ansia murio.

COMO DON CAMILO CAETANO

Patriarcha de Alexandria, y Nuncio de su Santidad, visito a su Magestad, y le bendixo, y de lo que en esto passo.

Cap. II.

* **N** D A V A su Magestad tan cuydadoso de su saluacion, que quiso que Don Camilo Caetano Nuncio de su Santidad, le bendixesse de parte de su Santidad. Y porque se entienda lo que en esto passo, pondre aqui a la letra vna copia de todo ello, que a instancia mia me dio para ponerla aqui el Doctór Iuan Bautista Confalonier Secretario del dicho Nuncio, que es del tenor siguiente.

A diez y seys de Agosto de mil y quinientos nouenta y ocho, en San Lorenço el Real, la Magestad del Rey Don Philipe el segundo que este en gloria, mando llamar a Don Camilo Caetano, Patriarcha de Alexandria, Nuncio y Collector general por su Santidad en estos Reynos de España, que auia ydo alla, para consagrar a Garcia de Loaysa en

Copia de lo que passo en la bendición que el Nuncio de su Santidad dio a su Magestad.

Arçobispo de Toledo. El Nuncio hallo al Rey estédido en la cama como immobile, con estrema flaqueza; mas con los sentidos viuacisimos, y con vna serenidad de rostro, y composicion de animo milagroso. Mando su Magestad sentar al Nuncio, el qual hizo con su Magestad vna larga platica para su consuelo espiritual, y ordenada al fin para que su Magestad le auia llamado, que era para tomar su bendicion en nombre de su Santidad, y vna absolucion plenaria, cõ intencion de alcançar todas las bendiciones, indulgencias, y frutos espirituales que se alcançan de su Santidad en estado semejante. Y el Nuncio se la dio con aquella liberalidad y plénitud, como si su Santidad estuiera presente, teniendo seguridad que su Santidad ratificaria su action y bendicion, y que aprouaria todo lo hecho.

Respuera
de su Mage-
stad, a la
platica del
Nuncio.

Acabada la platica del Nuncio, su Magestad respondio con cara ridente, y animo intrepido, y como vn santo, que se auia alegrado de su venida, y que su mal era grande, y estaua dispuesto para se acomodar a la voluntad de Dios, con la vida, o con la muerte; y que no

preten-

pretendia otra cosa sino morir en su santa gracia, y alcanzar perdón de sus pecados. Y que rendia y daua muchas gracias a Dios por los grandes beneficios recibidos, y que en el estado en que estaua, tuuiesse tanta luz y conocimiento, que el verdadero fin del hombre es la felicidad eterna. Y q̄ se consolaua grandemente de lo que le ofrecia de suplir cō la bendición Apostolica, la qual aceptaua con grande voluntad, y la pedia humildemente a su Santidad. Y que queria que en todo caso se tuuiesse respeto, y reuerencia a la santa silla Apostolica, y a su Santidad. Y que se tuuiesse mucha cuenta con la jurisdicció Ecclesiastica mirando por ella: y otras cosas semejantes dixo aquella santa alma, que por estar cansado y flaco, no se pudieron entonces percibir, y con esto se fue el Nuncio.

Mas es cosa de notar, que auiendo su Señoria Ilustrissima escrito a su Santidad, para la confirmacion y ratificacion de la bendición y absolucion que el dicho Nuncio le auia dado de parte de su Santidad, llego la nueva antes que su Magestad acabasse la vida. Su Santidad le

Ratifico
su Santidad
la bendición
del Nuncio, antes
que su Magestad
muriese.